

DECRETO ALCALDICIO N° 2164

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Alcaldicio N° 3.680 de fecha 02 de agosto del año 2012, reglamento interno de capacitación Cesfam Concon.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Decreto Presupuestario N°74 de fecha de 27 diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
11. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
12. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
13. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
14. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
16. Carrera funcionaria de Doña Lorena Kukli Rubio
17. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°664 de fecha 09 de junio del año 2025.
18. Ficha de disponibilidad presupuestaria N° 39/2025 de fecha 09 de junio del año 2025

CONSIDERANDO

- 1.- Que la funcionaria con la capacitación entregada en el mes de mayo 2025, alcanzo el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el reconocimiento a la funcionaria **Doña Lorena Kukli Rubio, C.I.** [REDACTED] el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje obtenido por la presentación de capacitación en el mes de mayo del año 2025 y el puntaje de bienio reconocido.
2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel a contar del mes de mayo del año 2025, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
9	4.797	1.035	5.832	8

3. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO
- MCD/evp.



ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	30 JUN 2025	